



GOLD FIELDS

Minera Gold Fields Salares Norte SpA
Av. Presidente Riesco N°5561, piso 7,
Las Condes, Santiago. Tel.: 56 2 2979
6350 www.goldfields.com

MGFSN-2022-143

Santiago, 01 de junio de 2022

Sr. Emanuel Ibarra Soto

Superintendente del Medio Ambiente (s)

Presente

Mat.: Da cumplimiento a requerimiento de información que indica y acompaña documentos. Medida Transitoria - MUT N° 2.

Ant.: Resolución Exenta N°751/ROL MP-022-2022, de 18 de mayo de 2022.

Ref.: Expediente Medida Provisional Rol MP-022-2022.

Adj.: Link con reporte y antecedentes de respaldo (en formato digital).

Manuel Díaz Moles, en representación de **Minera Gold Fields Salares Norte S.p.A.** (en adelante, "Gold Fields"), Rut 76.101.725-k, domiciliada en la ciudad de Santiago, en Av. Presidente Riesco N°5561, piso 7, comuna de Las Condes, en procedimiento Rol MP-022-2022, por medio de la presente vengo en cumplir con la entrega de información asociada al requerimiento de información efectuado en el numeral 2 del resuelvo Primero de la Resolución Exenta N°751/2022, de fecha 18 de mayo de 2022, de la Superintendencia del Medio Ambiente, que ordena medidas urgentes y transitorias acompañando, en formato digital, documentos que se indican a continuación.

1. Registros de velocidad de los vehículos según monitoreo GPS.

En forma previa hacemos presente que en la actualidad no existe obligación de contar con sistema GPS en los vehículos que circulan al interior del Proyecto como tampoco un sistema integrado de registro. Sin perjuicio de lo anterior, existen vehículos que cuentan con dicho sistema. Adicionalmente, aclaramos que algunos de ellos no cuentan con un

registro completo (minuto a minuto) en zonas en que no se cuenta con señal para georreferenciación o señal de internet móvil.

Conforme lo anterior, se adjunta archivo Excel “Registros GPS 24-05 al 30-05” que contiene los registros de velocidad de los vehículos que circulan por los caminos internos y que cuentan con sistema de registro GPS habilitado y en funcionamiento; los que se indican a continuación:

1. Gold Fields
2. PROMET
3. CSI-COPEC
4. ENAEX
5. TANDEM
6. OITEC
7. ICV
8. SK - Buses JM

2. Registros de recepción por parte de empresas contratistas sobre la solicitud de restricción de velocidad de tránsito para todos los caminos interiores del proyecto a 40 km/hr.

Complementando lo anterior, adjuntamos copias de los comprobantes de recepción por parte de nuestras empresas contratistas del documento “Circular de Contratos Nro. 135” dirigido a todas las empresas contratistas del Proyecto Salares Norte, que hemos recibido a la fecha, mediante la cual se dio a conocer la restricción de velocidad máxima de tránsito permitida para todo tipo de vehículos en todos los caminos interiores del proyecto Salares Norte a 40 km/hr.

Los comprobantes de recepción corresponden a las siguientes empresas contratistas:

1. ICV
2. SERVITRAM
3. RENTAMAQ
4. STP
5. CEA
6. ENAEX
7. TANDEM
8. PROMET

Finalmente, según lo ordenado mediante el resuelto segundo de la Resolución Exenta N°751/2022, en razón de la contingencia nacional asociada a COVID19, el funcionamiento actual de la oficina de partes de vuestra Superintendencia y el volumen de la información, los anexos antes descritos podrán ser descargados desde el siguiente enlace web:

<https://www.dropbox.com/sh/z4ogzxe4uctvpxg/AACMpW8NanFjyCDbaxUahBoAa?dl=0>

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Manuel Díaz Moles
Representante Legal
Minera Gold Fields Salares Norte S.p.A.